Ref 901.

COMPROMETIDO
SIGFE

JUNAEB
Gobierno de Chile

CONCEPCION 12-08-2016

ORDEN DE COMPRA N°47

SEÑORES COMERCIAL VILLAMAYOR LTDA
RUT 77.925.680-4
DIRECCION FREIRE 536
TELEFONO/EMAIL CONTACTO INGRIDTRONCOSORIVERA83@GMAIL.COM
COMUNA CONCEPCION

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	PRECIO	VALOR TOTAL
9	PISO DE GOMA LIMPIAPIES	$ 4.950	$ 44.550
10	CANASTO PLASTICO PARA ROPA	$ 4.990	$ 49.900
14	JABONERA PLASTICA	$ 850	$ 11.900
17	PORTA CEPILLO	$ 1.590	$ 27.030
	0%		$ -
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA		$ 133.380

OBSER: FUP 25 HOGARES INDIGENAS ITEM PRESUPUESTARIO 09.09.03.24.01.02.06.08
EMITIR
FACT/BOL : JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
RUT : 60.908.000-0
GIRO : SERVICIO PUBLICO
DIRECCION : EJERCITO 355
CIUDAD : CONCEPCION
TELEFONO : 412696844
PAGO A 30 DIAS

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE
GESTION DE RECURSOS Y ABASTECIMIENTO
CONCEPCION

ENCARGADA(S) GESTION DE RECURSOS
Y ABASTECIMIENTO
DIRECCION REGIONAL REGION DEL BIOBIO

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA BAÑOS DE HOGARES INDÍGENAS, RUKA ALIWEN DE CONCEPCIÓN, LIEFRAKIZUAM DE HUALPÉN, LAFKENCHE DE CAÑETE Y TRAWUN LOB DE LOS ÁNGELES .

----------/

RESOLUCION EXENTA Nº 901

CONCEPCIÓN, 12 DE AGOSTO DE 2016

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca; Decreto Supremo Nº 5311 de 1968,que fija Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Decreto Ley Nº 180 de 1973,que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 08 de 1986 de JUNAEB, que delega atribuciones que indica; Resolución Exenta N°882 de fecha 25.04.2016, que delega facultades en los Directores Regionales en procesos de Compra; Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H; Memorando N°83 de fecha 16.03.2016, emite pronunciamiento solicitado respecto a compras inferiores a 3 UTM de JUNAEB; Memorando N°101 de fecha 13.04.2016 que modifica criterio contenido en Memorando N°83 de JUNAEB; FUP N°25 de fecha 18.07.2016 de la Unidad de Becas Regional; CDP N°207 de fecha 12.08.2016; Cotización S/N°; y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB requiere la Adquisición de Accesorios para baños de Hogares Indígenas de la Región del Biobío: Ruka Aliwen de Concepción, Liefrakizuam de Hualpén, Lafkenche de Cañete y Trawun Lob de Los Ángeles.

II. Que, JUNAEB, a través de su Departamento Jurídico emitió pronunciamientos respecto de la aprobación mediante resoluciones exentas de las compras inferiores a 3 UTM, Memorandos N°83 de fecha 16.03.2016 y N°101 de fecha 13.04.2016.

III. Que, la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas Art. 51 y 53 letra A) y Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Artículo 8, letra H, autorizan el Trato Directo.

IV. Que, a través del formulario de pedido N°25 de fecha 18 de julio de 2016 de la Unidad de Becas de la Dirección regional de Junaeb se solicitó la Adquisición de Accesorios para baños de Hogares Indígenas de la Región del Biobío: Ruka Aliwen de Concepción, Liefrakizuam de Hualpén, Lafkenche de Cañete y Trawun Lob de Los Ángeles.

V. Que, según certificado N° 207 de fecha 12 de agosto de 2016, existe el presupuesto disponible para la Adquisición de Accesorios para baños de Hogares Indígenas de la Región del Biobío: Ruka Aliwen de Concepción, Liefrakizuam de Hualpén, Lafkenche de Cañete y Trawun Lob de Los Ángeles. En consecuencia;

RESUELVO:

Artículo Primero: APRUÉBESE ADQUISICIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 3 UTM de Accesorios para baños de Hogares Indígenas de la Región del Biobío: Ruka Aliwen de Concepción, Liefrakizuam de Hualpén, Lafkenche de Cañete y Trawun Lob de Los Ángeles, al proveedor COMERCIAL VILLAMAYOR LTDA., RUT N° 77.925.680-4, por un monto total de $ 133.380 (Ciento treinta y tres mil trescientos ochenta pesos).

Artículo Segundo: EMITASE la Orden de Compra por el producto adquirido en este acto, que servirá de antecedente suficiente para el pago.

Artículo Tercero: IMPUTESE el gasto que irrogue la presente contratación al ítem **09.09.03.24.01.02.06.08** del presupuesto de la Dirección Regional de JUNAEB Región del Bio Bío.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTORA REGIONAL DEL BIO - BIO
* CONCEPCIÓN *

KARINA SILVA FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
JUNAEB REGION DEL BIOBÍO

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Administración
- Unidad de Partes y Archivos

KSF/GPH/gph